



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 28 de Mayo de 2004 - Número 4.090

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Presidencia - Secretaría Técnica

**1200.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2004.

##### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Obras Públicas

**1201.-** Emplazamiento en recurso contencioso administrativo dando lugar a procedimiento ordinario 140/04, relativo a expediente de reposición de legalidad urbanística en la vivienda sita en Paseo Marítimo Alcalde Rafael Ginel, Explanada San Lorenzo "Edificio San Lorenzo I", Portal 2 - 6.º F.

##### Consejería de Administraciones Públicas

##### Secretaría Técnica

**1202.-** Resolución de la subsecretaría del departamento autorizando la programación de Cooperación Técnica Internacional en el ejercicio 2004.

##### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

**1203.-** Resolución adjudicación a Manuel Linares S.L. relativa a concurso para suministro de material deportivo con destino a la uniformidad del personal de la Semana Náutica de Melilla, Escuela de Vela Autónoma y Equipaciones.

**1204.-** Rectificación de error de anuncio n.º 1139 publicado en el BOME n.º 4087 de fecha 18 de mayo de 2004, relativo a subasta pública, procedimiento abierto para la contratación de las obras de demolición y construcción de edificio en la antigua sede de Radio Nacional de España para la ampliación del actual edificio de la Consejería de Fomento.

##### Consejería de Economía, Empleo y Turismo

##### Secretaría Técnica

**1205.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2004, relativo a aprobación del

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Coordinación de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### Delegación del Gobierno

##### Oficina de Extranjeros

**1206.-** Notificación expedientes sancionadores de expulsión a D. Ali Laghzaoui y otros.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Patrimonio del Estado

##### Delegación de Economía y Hacienda de Melilla

**1207.-** Rectificación de anuncio publicado en el BOME N.º 4089 de fecha 25 de mayo de 2004, relativo a venta en Subasta Pública de Bienes adjudicado al Estado.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

**1208.-** Notificación acta de infracción AIS-40/04 a Aridos y Moliendas Asociados, S.A.

**1209.-** Notificación actas de liquidación AL-9/04, AL-10/04, AL-11/04, AL-17/04 y acta de infracción AIS-41/04 a Aridos y Moliendas Asociados, S.A.

**1210.-** Notificación acta de infracción AISH-57/04 a Hassan Bouchih Mouh.

**1211.-** Notificación acta de liquidación AL-12/04 y acta de infracción AIS-44/04 a D. José Manuel Alcaraz Molina

**1212.-** Notificación acta de infracción AIEX-50/04 a Fatima Mohamed Abdellah.

**Instituto de Migraciones y Servicios Sociales  
Dirección Provincial de Melilla**

**1213.-** Notificaciones de resoluciones de expedientes de pensiones no contributivas a Amar Ssusi, Fatima y otros.

**1214.-** Notificación de resoluciones en expedientes de pensiones no contributivas a Ahmed Amar, Fatima y otros.

**Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva**

**1215.-** Notificación a Madani Lahsan, Salih y otros.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Dirección General de Tráfico**

**Jefatura Local de Melilla**

**1216.-** Notificación iniciación expedientes sancionadores a D. A. Saber y otros.

**1217.-** Notificación resolución expedientes sancionadores a D. Ochan y otros.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 1**

**1218.-** Notificación Fallo a D. Hafid Aatach en Proced. Juicio Verbal n.º 10/03.

**Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 2**

**1219.-** Notificación y Requerimiento a D. Antonio Muñoz Maqueda en Procedimiento Monitorio n.º 169/01.

**Juzgado de Instrucción Núm. 2**

**1220.-** Citación a D. Mustapha Boulghodan en J. de Faltas n.º 148/04.

**1221.-** Citación a D. Said Amrachi en J. de Faltas n.º 144/04.

**Juzgado de Instrucción Núm. 3**

**1222.-** Citación a D. Mustapha Benihamida en Juicio de Faltas n.º 486/03.

**1223.-** Notificación de Sentencia a D. Juan María Claramunt Adalloh en J. de Faltas n.º 28/2004.

**Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 4**

**1224.-** Notificación Fallo a D.ª Catalina López Peña en Proced. Divorcio Contencioso n.º 397/03.

**1225.-** Notificación y Citación a D.ª Brigida Rodríguez Uroz y D.ª Ana Rodríguez Uroz en Expediente de Dominio Reanudación del Tracto n.º 70/03.

**1226.-** Notificación Fallo a Cía. Nordafricaine en Juicio Verbal n.º 39/04.

**Juzgado de Instrucción Núm. 4**

**1227.-** Notificación de Sentencia en Juicio de Faltas n.º 684/03 a D. Mohamed Chbani y otros.

**1228.-** Citación a D. Hayete El Majdi en Juicio de Faltas n.º 72/04.

**Juzgado de Instrucción Núm. 5**

**1229.-** Notificación de Sentencia a D. Santiago Antonio Serrano en J. de Faltas n.º 399/03.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**

**A N U N C I O**

**1200.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2004.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 del mismo mes.

\* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo Recurso de Suplicación núm. 2752/03, D. Hussain Banhakeia y otros.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos núm. 489/2003, D. Elías Manuel Gómez Fernández.

\* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía resolviendo recurso núm. 2612/2003, Doña Silvia Rojas Rodríguez.

\* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo por el que se acuerda la inadmisión del Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina interpuesto por Areas Verdes, S.L. contra sentencia dictada en Recurso de Suplicación núm. 31/02.

\* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla recaído en autos de Procedimiento Ordinario n.º 134/04, D. José Luciano Serrano San Isidoro.

\* Queda enterado de Diligencia de Ordenación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaída en autos de Procedimiento Ordinario n.º 59/03, Doña Mimona Mohand Mohand.

\* Personación en Juicio de Faltas n.º 60/2004, por daños a valla de protección en Urbanización "Jardines del Mar", en Ctra. de Farhana.

\* Modificación acuerdo en relación con inicio de trámites para compra de V.P.O. en Edificio Severo Ochoa, portal 1-bajo 4.

\* Modificación acuerdo adoptado en relación con inicio de trámites para compra de V.P.O. en Urbanización de Sevilla, portal 1-1.º izqda. (también 2.º C).

\* Declaración de ruina de inmueble sito en C/. Tarragona, n.º 15.

\* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con expediente responsabilidad patrimonial José David Gutiérrez Navarrete.

\* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. José Antonio Avelino Sánchez.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial Doña Fatima Mohamed Laarbi.

\* Aprobación propuesta Consejería Educación, Juventud y Mujer en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. José Manuel Luque Román.

\* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social en relación con acuerdo de vinculación de cargos de la Ciudad con el Centro Asistencial de Melilla en calidad de asociados.

\* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social en relación con ratificación competencia de la Consejería para el ejercicio de acciones administrativas y judiciales para la defensa de los intereses de la C. Autónoma de Melilla en materia de protección y tutela de menores.

\* Desestimación recurso Doña Magdalena Rodríguez Machado contra acuerdo desestimación solicitud declaración de ruina inmueble C/. Castelar, n.º 22 - C/. Cádiz, núms. 1-3.

\* Aprobación propuesta Consejero adjunto al Presidente en relación con ratificación Decretos número 121/01 y 6/02.

Melilla, 18 de mayo de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**Y URBANISMO**

**1201.-** Expediente Administrativo: Expediente de Reposición de la Legalidad Urbanística alterada, motivada por la ejecución de obras sin licencia en la vivienda sita en Paseo Marítimo Alcalde Rafael Ginel, Explanada San Lorenzo, "Edificio San Lorenzo I", portal 2 6º F.

Interesado: D. Carlos Norzagary Belón.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 140/2004 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 6-05-04 cuyo contenido es el siguiente:

"Ilmo. Sr.:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 140/04, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. CARLOS NORZAGARAY BELON contra la resolución de fecha 18-03-2004 (Decreto n° 427) dictada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a esta Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Melilla, 19 de mayo de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

### PÚBLICAS

#### NEGOCIADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y FORMACIÓN

**1202.- RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO AUTORIZANDO LA PROGRAMACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL EN EL EJERCICIO 2004.**

Se pone en conocimiento que se ha recibido información por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre Programación de Cooperación Técnica Internacional y que incluye la convocatoria de determinadas plazas de expertos/as para la ejecución de diversos proyectos en el área de Empleo, informándole que el plazo de finalización de solicitudes finalizará el 7 de junio de 2004.

Podrán solicitar estas plazas las personas en activo en las Administraciones Públicas, destinadas en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en sus Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de él dependientes orgánica y funcionalmente, y en las Unidades Administrativas homólogas de la Administración Autonómica.

Para mayor información, sobre descripción de los proyectos y perfiles de los expertos/as correspondientes a las plazas que se convocan podrá dirigirse a la Consejería de Administraciones Públicas, donde se encuentra el expediente.

Melilla, 24 de mayo de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

**1203.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: Suministro material deportivo con destino a la uniformidad del personal de la semana náutica de Melilla, Escuela de Vela Autónoma y Equipaciones.**

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.309/04.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: Material deportivo con destino a la uniformidad del personal de la semana náutica de Melilla, Escuela de Vela Autónoma y Equipaciones.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4072 de fecha 26 de marzo de 2004.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 49.414,00 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 12 de mayo de 2004.

B) Contratista: MANUEL LLINARES,S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 45.120,00

Melilla 13 de enero de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
A N U N C I O

**1204.-** Habiéndose detectado error en anuncio n.º 1139 relativo a la Subasta Pública, procedimiento abierto para la contratación de las obras de "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN LA ANTIGUA SEDE DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACTUAL EDIFICIO DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO, publicado en el BOME núm. 4087 de fecha 18 de mayo de 2004, con el presente escrito se procede a su rectificación.

DONDE DICE: FIANZA PROVISIONAL: 10.836,93 euros.

DEBE DECIR: FIANZA PROVISIONAL: 5.418,47 euros.

Melilla, 20 de mayo de 2004.

La Jefe del Negociado de Contratación.

M.ª Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO  
Y TURISMO

**1205.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2004 acordó aprobar, en su Punto Cuarto del Orden del Día, propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo del contenido liberal siguiente:

Con fecha 28 de abril de 2004 se constituyó formalmente la "COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

Asimismo, y en el punto segundo de la referida sesión constitutiva del precitado órgano consultivo, se acordó aprobar su Reglamento de Organización y Funcionamiento, disponiéndose su elevación al Consejo de Gobierno de la Ciudad para su aprobación si procediera.

La Disposición Final de las normas antedichas señalan que el Reglamento "entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, siendo necesaria la aprobación expresa y formal del Consejo de Gobierno de la Ciudad".

En su virtud, y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 10 apartado e) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno la aprobación expresa y formal del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Coordinación de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla".

En su virtud, y de conformidad con el artículo 11.7 del Reglamento del Gobierno y de la Adminis-

tración de la Ciudad, VENGO EN PROMULGAR el siguiente Decreto:

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Artículo 1. Naturaleza.

La " Comisión de Coordinación de Empleo y Formación" , se crea como un instrumento de desarrollo local, configurándose como un órgano colegiado de naturaleza consultiva con funciones de planificación, coordinación y evaluación de las políticas y acciones que en materia de empleo y formación se realicen en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Este órgano se integra en la Consejería de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, careciendo de personalidad jurídica independiente y sin participar de la estructura jerárquica de la Administración de la Ciudad.

Las Instituciones participantes lo harán con respeto a los principios de buena fe entre las partes, prestando la cooperación, colaboración y asistencia activa que precisen para el buen funcionamiento de este órgano, así como comprometiéndose a trasladar al ámbito de sus competencias las directrices aprobadas, en las materias antes mencionadas, por este órgano.

Artículo 2. Atribuciones.

a) Estudio y análisis de la realidad social y del mercado de trabajo de la Ciudad, a partir de los estudios, trabajos y publicaciones existentes así como de los datos y estadísticas obrantes en poder de las Instituciones participantes. A tal efecto, los componentes de la Comisión se comprometen a aportar todos aquellos estudios y datos, antes citados, que pudieran ser de interés para el funcionamiento de la misma. Asimismo, la Comisión podrá proponer aquellos estudios que considere necesario realizar para el mejor conocimiento de la realidad local

b) Propuesta sobre objetivos de las políticas de desarrollo en materia de empleo y formación a desarrollar en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

c) Como órgano de coordinación, orientar el establecimiento de los criterios unitarios de actuación en materia de empleo y formación.

d) Informe y propuesta de todos los proyectos, programas, medidas y acciones que las Instituciones participantes vayan a poner en marcha en la materia objeto de las funciones de la Comisión, con excepción de aquellos que hayan sido objeto de consenso en órganos de participación institucional en los que estén representadas las citadas Instituciones. A tales efectos dichas Instituciones se comprometen a remitir por escrito y con antelación suficiente a la Presidencia la documentación necesaria sobre las citadas medidas y acciones.

Excepcionalmente y por motivos de urgencia podrá obviarse este informe- propuesta previo. No obstante, se dará conocimiento a la Comisión en la primera sesión que celebre.

e) Esta Comisión es, además, el órgano permanente de comunicación entre los órganos con competencias o atribuciones en las materias objeto de su ámbito de actuación, así como fuente de iniciativas y propuestas para la mejora de las acciones y empleo.

f) Seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas por las Instituciones participantes en las materias objeto de las funciones de este órgano. A estos efectos, los componentes se comprometen a remitir la información periódica sobre las mismas que establezca la Comisión así como la Memoria final de las mismas.

Artículo 3. Composición.

Componen este órgano:

a) El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, que lo presidirá.

b) La Ilma. Sra. Viceconsejera de Empleo de la Ciudad.

c) El Ilmo. Sr. Presidente de Proyecto Melilla, S.A.

d) El Ilmo. Sr. Director General de Economía, Empleo y Comercio.

e) El Ilmo. Sr. Director General de Educación, Juventud y Mujer.

f) El Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos.

g) El Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales.

h) Un Técnico o representante de Proyecto Melilla S.A.

i) Un representante de la Unión General de Trabajadores ( U.G.T).

j) Un representante de Comisiones Obreras ( CC.OO.)

k) Un representante de la Confederación de Empresarios de Melilla (CEME/CEOE).

l) Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla.

Cada Institución designará a sus representantes comunicándolo previa y formalmente al presidente de la Comisión.

Los representantes podrán contar con la colaboración de asesores durante las sesiones de la Comisión.

Asimismo, por acuerdo de ésta, puede invitarse a sus sesiones a aquellas Consejerías, instituciones, organizaciones o asociaciones que, por la materia a tratar, se considere adecuado.

Artículo 4. Normas de organización y funcionamiento.

1. Aprobación del Reglamento y designación del Presidente y Secretarios.

La Comisión de Coordinación aprobará el presente Reglamento de organización y funcionamiento y designará, en la misma sesión, un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento, un Secretario de entre sus miembros y un Grupo de Trabajo formado por representantes de cada una de la Instituciones participantes del presente órgano de asesoramiento.

Dicho Grupo de Trabajo designará, asimismo, a su Presidente y Secretario. Este último deberá ser empleado público al servicio de la Ciudad, con voz pero sin voto.

Asimismo la Comisión podrá establecer cuantos grupos de trabajo "ad hoc" estime oportunos para la preparación de los trabajos objeto de sus funciones.

2. Organización y funcionamiento de la Comisión y Grupo de Trabajo.

a.) A los efectos de la celebración de sesiones y adopción válida de acuerdos de la Comisión, dentro de sus competencias, se entenderá válidamente constituida con la presencia del Presidente del órgano, el Secretario y la mitad de sus miembros,

siempre que estén representadas todas las instituciones que componen la misma.

La convocatoria se realizará, al menos, con cinco días naturales de antelación, correspondiendo ésta al Presidente de la Comisión.

b) Las Instituciones participantes podrán en cualquier momento sustituir a sus representantes en la Comisión y Grupo de Trabajo, comunicándolo previa y formalmente al Presidente de la Comisión o Grupo de Trabajo, respectivamente.

c). Para la adopción de los acuerdos la Comisión y Grupo de Trabajo, dentro del espíritu que anima la creación de estos órganos, buscarán el consenso de sus miembros a través de un proceso de negociación que permita el análisis de todas la posturas.

Se levantará acta de cada una de las sesiones, recogiendo en ésta, de la forma más sucinta posible, los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.

d). Sesiones ordinarias:

La Comisión de Coordinación se reunirá, al menos, trimestralmente. Esta sesión trimestral será convocada con una anticipación de al menos cinco días naturales, acompañando a la convocatoria el orden del día y la documentación anexa que sea necesaria, a fin de que todos los miembros del órgano tengan la oportunidad de analizar los datos y evaluar su posición.

e). Sesiones extraordinarias:

La Comisión podrá celebrar sesiones extraordinarias a propuesta de cualquiera de sus miembros. Para ello será necesario la petición formal y razonada al Presidente de la Comisión y la firma, al menos, de los representantes de tres Instituciones componentes del presente órgano de asesoramiento.

3. Funcionamiento del Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo preparará los trabajos que se sometan, en el ámbito de sus funciones, al debate de la Comisión, así como realizará todas aquellas funciones de asesoramiento y estudio que le sean encomendadas por ésta.

Asimismo, el Grupo de Trabajo propondrá a la Comisión de Coordinación temas de discusión,

junto con su propuesta de Acuerdo, en base a los datos estadísticos y fondo documental existentes en la propia Comisión o Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo propondrá asimismo el calendario de reuniones de la Comisión para la evaluación de los temas propuestos.

El Secretario de la Comisión se encargará de redactar los informes finales y, previa aprobación, su distribución.

Cualquier Institución componente de la Comisión podrá proponer temas de discusión y análisis que, previo consenso de la misma sobre su oportunidad, serán trasladados para su estudio al Grupo de Trabajo, antes de su debate en el seno de la Comisión. Estas propuestas deberán ser comunicadas por escrito a la Presidencia de la Comisión.

La convocatoria se realizará al menos con setenta y dos horas de antelación, correspondiendo siempre ésta a la Presidencia del Grupo de Trabajo. Éste celebrará cuantas sesiones sean necesarias en orden al cumplimiento de sus atribuciones, y, en todo caso, una vez al mes.

#### 4. Apoyo administrativo.

Tanto la Comisión como el Grupo de Trabajo podrán estar auxiliados por personal de la Administración de la Ciudad, así como por personal colaborador de las referidas Instituciones.

#### Disposición Adicional. Modificación

El presente Reglamento podrá ser objeto de modificación por consenso de los componentes de la Comisión, previo informe del Grupo de Trabajo.

#### Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, siendo necesaria la aprobación expresa y formal del Consejo de Gobierno de la Ciudad."

En Melilla, a 11 de mayo de 2004

El Presidente de la Ciudad.

Juan José Imbroda Ortiz.

El Consejero de Economía, Empleo y Turismo.

Daniel Conesa Mínguez.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

**1206.-** Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.ºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.



Ali LAGHZAOU  
 Allal DADDA  
 Andy TONERO  
 Austin OBE  
 Aziz ROUMI  
 Azubico MONTNSCAM  
 Badre EL OUKILI  
 Bertrand YOUNBI  
 Boyibor SIRAT  
 Chaban YAWAD  
 Dieudone MENDON  
 Eduard TOMBO  
 El Bakkay KATBACH  
 Elvise Aime TCHUISSOU  
 Emanuel JAMES  
 Ernest AJANGHA ACHI  
 Fatiha ERROKNY  
 Fatima-MEHOT  
 Felix SAYE  
 Freddy López FOGAN  
 NGOUMBIYA  
 Goldwin MUSTAFA

Guillaume Alesis TATANG  
 Hakim MOUSSA  
 Hanane LEGHZAOU  
 Hicham HITICHOUI  
 Hicham BOURA  
 Ibrahim MAIKEL  
 Ibrahim YARA  
 James PHILIP  
 Jeanber BONDGO  
 John ADAM  
 John KINGSLEY  
 Joshua RAJU  
 Junior JAHSTAR  
 Khadija BEKHOUI  
 Khadija KOUBA  
 Lomalo APOLINAIRE  
 Lucry OSAS  
 Malika BOUZADALA  
 Maridie DIARRA  
 Marzouk KHARBOUCH  
 Mohamed ADDA  
 Mohamed HADRAOUI

Munia KHANDOUSSI  
 Mustafa EL HAKIM  
 Mustapha AYAT  
 Nahouan MESLOGHI  
 Nayim ALLAL HAMED  
 Nordin MEKAOUI  
 Ouafa LEKRIMI  
 Prosper JOHNSON  
 Rachid TAUIT  
 Rachid FIGUIG  
 Said MOHAMED DRISS  
 Said HASNAOUI  
 Samir BOUCHYOUA  
 Samuel BRAHT  
 Serge Benefici ICHANA  
 Simon OGUMU  
 Thomas TENDONGINO  
 Yassine-BELAL  
 Yousef HAIDAR  
 Youssef MAARAT

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno.  
 Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL  
 ESTADO  
 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE  
 MELILLA

**1207.- RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR EL DÍA 8 DE JULIO DE 2004 EN LA SALA Nº 120-A DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE MELILLA.**

LOTE 1.-Chrysler HNSK, matrícula 6501-RL-94. Precio de licitación 4.258,86 euros. HUERTA PIMENTEL. Callejón de la Marina, s/nº.

LOTE 2.-Renault-19, matrícula M-2539-MX. Precio de licitación 661,11 euros. HUERTA PIMENTEL, Callejón de la Marina, s/n.

LOTE 3.- Mitsubishi Pajero, matrícula F-726-Z. Precio de licitación 661,11 euros. HUERTA PIMENTEL, Callejón de la Marina., s/n.

LOTE 4.- Renault 19 GTX, matrícula T-7728-Y. Precio de licitación 631,16 euros. HUERTA PIMENTEL, Callejón de la Marina, s/n.

LOTE 5.- Ford Galaxi, matrícula NXX-152. Precio de licitación 4.117,95 euros. HUERTA PIMENTEL, Callejón de la marina, s/n.

LOTE 6.- Renault19, matrícula B-6456-LD. Precio de licitación 1.712,88 euros. EUROMELILLA. Carretera del Aeropuerto s/n.

LOTE 7.- Mercedes Benz 240-D, matrícula alemana caducada OF-402-V. Precio de licitación 1.103,04 euros. EXPLANADA DE CONTENEDORES DEL PUERTO DE MELILLA. RESGUARDO DE LA GUARDIA CIVIL DEL PUERTO.

LOTE 8.- Ford Sierra, matrícula holandesa YF-82-LB. Precio de licitación 4.153,17 euros. EUROMELILLA, Carretera del Aeropuerto, s/n.

LOTE 9.- Camión furgón Mercedes Benz, matrícula B-8059-GS. Precio de licitación 1.502,53 euros. HUERTA PIMENTEL, Callejón de la Marina, s/n.

LOTE 10.- Nissan Sunny, matrícula DIG-123. Precio de licitación 1.062,13 euros. HUERTA PIMENTEL, Callejón de la Marina, s/n.

LOTE 11.- Ford Granada, matrícula marroquí 2262-12/5. Precio de licitación 901,52 euros. HUERTA PIMENTEL, Callejón de la Marina, s/n.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO**

**Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

**1208.-** Número acta, AIS-40/04, F. acta, 29/04/04, Nombre sujeto responsable, Aridos y Moliendas Asociados, S.A., NIF/NIE/CIF, A29905957, Domicilio, Falangista Rettschlag, 34 Melilla, Importe 3005,07€, Materia, Seguridad y Social.

N.º de actas 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. José M. Torres de Olóriz.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO**

**Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

**1209.-** Número acta liquidación, AL-9/04, AL-10/04, AL-11/04, AL-17/04, F. acta, 29/04/04, Nombre sujeto responsable, Aridos y Moliendas Asociados S.A., NIF/CIF, A29905957, Domicilio, C/. Falangista Rettschlag, 34 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 10,04€, 20,52€, 20,94€, 190,98€, Acta Infracción, AIS-41/04, AIS-41/04, AIS-41/04, AIS-41/04, Materia, Seguridad Social.

Número acta infracción, AIS-41/04, F. acta, 29/04/04, Nombre sujeto responsable, Aridos y Moliendas Asociados S.A., NIF/DNI, A29905957, Domicilio, C/. Falangista Rettschlag, 34 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 601,04€, Acta liquidación, Si AL-9/04, AL-10/04, AL-11/04, AL-17/04, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas liquidación 4

N.º de actas infracción 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en C/. Pablo Vallescá n.º 8 de Melilla. Se hace expresa advertencia que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda.,

conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 d del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formar alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. José Miguel Torres de Olóriz.

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

**1210.-** Número acta, AISH-57/04, F. acta, 30/04/04, Nombre sujeto responsable, Hassan Bouchih Mouh, NIF/NIE/CIF, 45.314.336N, Domicilio, C/. Hernando Zafra n.º 2, 2º Derecha Melilla, Importe 1502,54€, Materia, Seguridad y Salud.

N.º de actas 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de

Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. José M. Torres de Olóriz.

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

**1211.-** Número acta liquidación, AL-12/04, F. acta, 30/04/04, Nombre sujeto responsable, José Manuel Alcaraz Molina, NIF/CIF, 45.275.474C, Domicilio, García Cabrelles n.º 37 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 22,14€, Acta Infracción, AIS-44/04, Materia, Seguridad Social.

Número acta infracción, AIS-44/04, F. acta, 30/04/04, Nombre sujeto responsable, José Manuel Alcaraz Molina, NIF/DNI, 45.275.474C, Domicilio, García Cabrelles n.º 37 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 901,56€, Acta liquidación, Si AL-12/04, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas liquidación 1

N.º de actas infracción 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposi-

ción de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en C/. Pablo Vallescá n.º 8 de Melilla. Se hace expresa advertencia que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 d del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formar alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. José Miguel Torres de Olóriz.

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

**1212.-** Número acta, AIEX-50/04, F. acta, 5/05/04, Nombre sujeto responsable, Fatima Mohamed Abdellah, NIF/NIE/CIF, 45.273.568T, Domicilio, C/. Luis de Cappa n.º 2, Importe 6.001€, Materia, Empleo.

N.º de actas 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días

hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 134.5 y 6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (art. 134.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. José M. Torres de Olóriz.

#### INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**1213.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los artículos 170 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio y 16.2 del Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, establecen como obligación de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva la presentación en el primer trimestre del año de una declaración de ingresos de las respectivas unidades económicas de la que forman parte.

Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que les fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de DIEZ DÍAS, advirtiéndoles de que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

Expte., 52/0000033-J/93, Apellidos y nombre, Amar Ssusi, Fatima, D.N.I./N.I.E., 45.286.443, Fecha requerimiento, 19-4-2004.

Expte., 52/0000052-J/97, Apellidos y nombre, Guadamuro Serón, Francisca, D.N.I./N.I.E., 45.237.509, Fecha requerimiento, 19-4-2004.

Expte., 52/0000032-J/01, Apellidos y nombre, Achbil Amar, Nounout, D.N.I./N.I.E., 45.314.698, Fecha requerimiento, 19-4-2004.

Expte., 52/0000014-J/02, Apellidos y nombre, Mohand Harbach, Mariem, D.N.I./N.I.E., 45.290.975, Fecha requerimiento, 19-4-2004.

Expte., 52/0000068-J/02, Apellidos y nombre, Bousahbati Tahar, El Mokhtar, D.N.I./N.I.E., 45.766.012, Fecha requerimiento, 19-4-2004.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

#### INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**1214.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 149 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio establece como obligación de los beneficiarios de pensión de invalidez no contributiva la presentación en el primer

trimestre del año una declaración de los ingresos de las respectivas unidades de convivencia. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que les fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de DIEZ DÍAS, advirtiéndoles de que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

Expte., 52/0000951-I/91, Apellidos y nombre, Ahmed Amar, Fatima, D.N.I./N.I.E., 45.293.044, Fecha requerimiento, 19-4-2004.

Expte., 52/0000038-I/92, Apellidos y nombre, Mohamed Amar, Fadma, D.N.I./N.I.E., 45.287.201, Fecha requerimiento, 19-4-2004.

Expte., 52/0000382-I/94, Apellidos y nombre, Aisa Moh, Fatima, D.N.I./N.I.E., 45.284.267, Fecha requerimiento, 19-4-2004.

Expte., 52/0000105-I/00, Apellidos y nombre, Sánchez Cudinach, Francisco, D.N.I./N.I.E., 45.273.427, Fecha requerimiento, 19-4-2004.

Expte., 52/0000141-I/00, Apellidos y nombre, Ruiz Rosales, José, D.N.I./N.I.E., 45.219.785, Fecha requerimiento, 19-4-2004.

Expte., 52/0000203-I/02, Apellidos y nombre, Mimún Mohamed, Marzok, D.N.I./N.I.E., 45.297.073, Fecha requerimiento, 19-4-2004.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL

##### UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

EDICTO

**1215.-** D. RODOLFO J. CASTILLO RAMOS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Identificador	Nombre/Razón social	Expediente	Procedimiento
170062579377	MADANI LAHSAN, SALIH	52010421946	REQ. BIENES
521000062159	MOHAMED CHAIB, ARHIMO	52010422148	REQ. BIENES
520005628601	URETA ABATO, SALVVADOR	52010424067	REQ. BIENES
040031892401	ROMERO QUERO, GABRIEL	52010425279	REQ. BIENES
521001575359	MOHAMED ACOSTA, JAMIDO	52010425481	REQ. BIENES
521000009518	RIVERO LEAL, JOSE	52010425683	REQ. BIENES
520004823804	ABDELLAH MOHAMED, BUZIAN	52019066905	EMB. INMUEBLES
52100208954	MOHAMEDI MIMON, SADIA	52019813676	EMB. INMUEBLES
520005574340	MUSA MOHAMED, MILUDA	52010114888	EMB. SALARIO
52100416290	MARCHESCU ---, SORIN	52010153284	EMB. SALARIO
52100514809	COLLAZO NOVOA, SANTIAGO	52010218656	EMB. SALARIO
52010258365	MOHAMED MOHAMMADI, HASSAN	52010258365	EMB. SALARIO
52100549262	UNZUETA CASANUEVA, TRINIDAD	52010385472	EMB. SALARIO
351001697093	MOHAMED CHOCRON, FATIMA	52010422754	EMB. SALARIO
52000651562	C.B. CONSTRUCCIONES TERRACOTA	52019404672	EMB. VEHICULO
291002507549	AKARMANI ---, NOURDDIN	52010209057	EMB. VEHICULO
52019835403	EGEA RODRIGUEZ, EMILIANO	52019835403	EMB. CTAS. CTES.
52100426091	GUEVARA BERNAVE, FRANCISCO	52010038709	EMB. CTAS. CTES.
52100393153	MOBIDECO EQUIPAMIENTOS, S.L.	52010315047	EMB. CTAS. CTES.
521001335889	HAMED HAMIDO, NABI	52010337477	EMB. CTAS. CTES.
521000816436	AL HAMMOUTI ---, ABDELKADER	52010377994	EMB. CTAS. CTES.
52100622620	ONTIVERO LOPEZ, TERESA	52010382947	EMB. CTAS. CTES.
52100016166	ESPUCHE GOMEZ, JOSE TOMAS	52010405879	EMB. CTAS. CTES.
290089446602	REY VAZQUEZ, FERNANDO	52010415983	EMB. CTAS. CTES.
520005639614	LOPEZ LOPEZ, M. ELENA	52010416084	EMB. CTAS. CTES.

El Recaudador Ejecutivo. Rodolfo J. Castillo Ramos.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**

**EDICTO**

**1216.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 7 de mayo de 2004.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040317114	A SABER	X3836561T	CASTELDEFELS	11-03-2004	450,00		RDL 339/80	080.1
520040315970	A ASSBAI	X2768736L	TORELLO	23-03-2004	450,00		RDL 339/80	080.1
520040320817	Y EL JANTAFI	X2748211X	MELILLA	30-03-2004	450,00		RDL 339/80	080.1
520040312785	Y EL JANTAFI	X2748211X	MELILLA	31-03-2004	450,00		RDL 339/80	080.1
520040320253	F HAMED	46303711	MELILLA	31-03-2004	450,00		RDL 339/80	080.1
520040320241	M LLEBRES	51852386	MELILLA	29-03-2004	0,00		L. 30/1985	003.1B

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**

**EDICTO**

**1217.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 7 de mayo de 2004.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040290390	A OCHAN	X0620478F	VILADECANS	14-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309350	M BOUGALMOUSS	X3424248P	VILADECANS	29-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040301647	A BOURHAIL	53311507	VILADECANS	09-10-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040301659	J RUIZ	45266793	MADRID	23-10-2003	150,00		RDL 339/90	062.1
520040308642	M ABDELWAHAB	X1706173X	MELILLA	29-01-2004	100,00		RDL 339/90	062.1
520040317011	J GONZALEZ	45296722	MELILLA	22-02-2004	700,00		L. 30/1995	003.18
520040312864	C CASABONA	45296905	MELILLA	24-02-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040313029	H HAMED	45303862	MELILLA	06-02-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040311161	S DRIS	45305091	MELILLA	04-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309749	M BOURDIM	X3575609Y	EL VENDRELL	27-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1

JUICIO VERBAL 10/2003

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

**1218.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA

En Melilla, a veintitrés de septiembre de dos mil

tres. Vistos por el Sr. D. Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Numero uno de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de verbal civil n.º 10/03 seguidos a instancias de Manuel Quero Fernández representados por la procuradora de los Tribunales Sra. Suárez Morán, contra la entidad WINTERTHUR, HAFID AATACH, la Sociedad NOVOLUJO MELILLA S. A. declarados en rebeldía, todo ello en reclamación de cantidad por importe de 1.460,27 Euros.

### F A L L O

Que ESTIMANDO TOTALMENTE la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales Sra. Suárez Morán actuando en nombre y representación de MANUEL QUERO FERNANDEZ, contra la entidad WINTERTHUR, HAFID AATACH, la Sociedad NOVOLUJO MELILLA S.A. declarados en rebeldía, todo ello en reclamación de cantidad por importe de 1.460,27 Euros; DEBO CONDENAR Y CONDENO a los citados demandados a pagar la cantidad de mil cuatrocientos sesenta Euros con veintisiete céntimos (1460,27 Euros). Asimismo que debo condenar y condeno a dicha entidad aseguradora a que pague sobre esa misma cantidad el interés legal del dinero incrementado en un 50% desde la fecha del siniestro y hasta su completo pago. En cuanto a las costas, será la parte demandada quien deberá hacer frente a las mismas.

Notifíquese a las partes, con indicación de que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá ser preparado ante este juzgado dentro del plazo de cinco días.



Y como consecuencia del ignorado paradero de HAFID AATACH, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 11 de mayo de 2004.

El Secretario.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2**

PROCEDIMIENTO MONITORIO 169/01

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Y REQUERIMIENTO

**1219.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que por medio de la presente se requiere de pago al demandado Sr. Antonio Muñoz Maqueda, a fin de que abone a la actora la cantidad de 127 Euros, y requiriéndole por término de veinte días abone o comparezca ante este Juzgado alegando sucintamente en escrito de oposición las razones por las que a su entender, no debe en todo o en parte la cantidad reclamada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Antonio Muñoz Maqueda, y para que sirva de notificación y requerimiento de pago, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 18 de diciembre de 2003.

El Secretario.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2**

JUICIO DE FALTAS 148/2004

E D I C T O

**1220.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 148/2004, se ha acordado citar a: MUSTAPHA BOULGHODAN, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 1-6-04 a las 10.15 horas en calidad de denunciado, por una presunta falta de contra el orden público, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MUSTAPHA BOULGHODAN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 13 de mayo de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 144/2004

E D I C T O

**1221.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 144/2004, se ha acordado citar a: SAID AMRACHI, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 1-6-04 a las 10.00 horas en calidad de denunciado, por una presunta falta de contra el orden público, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a SAID AMRACHI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de mayo de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3**

JUICIO DE FALTAS 486/2003

E D I C T O

**1222.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 486/2003, se ha acordado citar a: MUSTAPHA BENHAMIDA, cuyos datos de afiliación son los de nacido en Sidi Kalem (Marruecos), en el año 1976, y sin domicilio conocido en territorio español, para que, en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 21/6/04 a las 10:05 horas a fin de celebrar Juicio Verbal de Faltas, haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MUSTAPHA BENHAMIDA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de mayo de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 28/2004

EDICTO

**1223.-** D.<sup>a</sup> Victoria María Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 28/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a dieciseis de dos mil cuatro.

Vistos por la Sra. D.<sup>a</sup> Gemma Dolores Solé Mora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción num. 3 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como parte; el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, Malika Abdeselam Mohand como denunciante y Juan María Claramunt Adalloh como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, procede dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Juan María Claramunt Adalloh de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este mismo Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan María Claramunt Adalloh, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de mayo de 2004.

La Secretaria. Victoria María Pérez Molinero.

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA N.º 4

DIVORCIO CONTENCIOSO 397/03

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

**1224.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la Ciudad de Melilla, a cinco de mayo de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número cuatro de esta ciudad, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos con el número 397/03, en los que han sido partes demandante Benaisa Al Abdallati, representado por la Procuradora Sra. Fernández Aragón y defendido por la Letrada Sra. Bonilla Rodicio, y demandada Catalina López Peña, en rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio presentada por la procuradora Sra. Fernández Aragón en representación procesal de Benaisa Al Abdallati y declaro disuelto por divorcio al concurrir causa legal para ello en cuanto al matrimonio formado por Benaisa Al Abdallati y Catalina López Peña, sin especial declaración en cuanto a las costas de la instancia, y sin especial pronunciamiento en cuanto las medidas definitivas.

Firme que sea esta resolución, librense los oportunos despachos para su constancia en el Registro Civil, marginalmente a la Inscripción principal del matrimonio.

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.<sup>a</sup> Catalina López Peña, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 7 de mayo de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EXPEDIENTE DE DOMINIO REANUDACIÓN

DEL TRACTO 70/03

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

**1225.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DEL SECRETARIO JUDICIAL

D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO

En Melilla, a diez de marzo de dos mil tres.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador ISABEL HERRERA GOMEZ, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio respecto de la finca: "CASA de mampostería en planta baja situada en el Barrio de Colón de esta ciudad, con fachada a la calle CUBA por donde se demarca con el número cuarenta y cuatro. Mide treinta y seis metros cuadrados de extensión superficial y linda por la derecha entrando con la casa número cuarenta y dos, por la izquierda con la casa número cuarenta y seis, ambas de la misma citada calle y por el fondo con la número cuarenta y tres de la calle PANAMA, Dicha finca se encuentra inscrita desde 1942 en el Registro de la Propiedad a nombre de D.<sup>a</sup> BRIGIDA RODRIGUEZ UROZ, al Tomo 134, Folio 132, Inscripción o número de Finca 4386", para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de BAGHDAD HAMMOU TAHAR, ZAHARA TEIBI AHMED, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a D.<sup>a</sup> BRIGIDA RODRIGUEZ UROZ como titular registral, a D.<sup>a</sup> ANA RODRIGUEZ UROZ como persona transmitente y las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el Expediente promovido, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el periódico de mayor tirada.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el periódico MELILLA HOY para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados; y una vez transcurrido el término de las citaciones y edictos se acordará lo precedente para la práctica de las pruebas propuestas y las que oportunamente puedan adicionarse.

Líbrense los edictos y hágase entrega de los mismos a la Procuradora Sra. HERRERA a fin de que proceda a su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.<sup>a</sup> BRIGIDA RODRIGUEZ UROZ, D.<sup>a</sup> ANA RODRIGUEZ UROZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación a las referidas anteriormente así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el Expediente promovido.

Melilla, 7 de mayo de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO VERBAL 39/04

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

**1226.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: JUICIO VERBAL 39/04

SENTENCIA

En Melilla, a once de marzo de dos mil cuatro.

D.<sup>a</sup> GEMA SOLER MORA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de MELILLA, ha visto los autos de JUICIO VERBAL 39/2004, a instancia de JOSE JUAN MARTIN DEL PINO, representado por el Procurador de los tribunales CONCEPCION SUAREZ MORAN, asistido por el Letrado MARIA JOSE VARO GUTIERREZ, frente

BAGDAD KORICH SEGUROS NORDAFRICAINA, OFESAUTO, representado por el SIN PROFESIONAL ASIGNADO, y asistido por el Letrado SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

FALLO

Que debo tener por RENUNCIADA a la parte demandante JOSE JUAN MARTIN DEL PINO, de la acción ejercitada y/o al derecho en que fundaba la pretensión del presente juicio.

Que debo absolver y absuelvo a la parte demandada en este proceso, BAGDAD KORICH, SEGUROS NORDAFRICAINA, OFESAUTO, de las acciones y/o derechos pretendidos contra ella en el presente juicio.

No procede imposición de costas.

Se declara finalizado este proceso.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este tribunal en el plazo de CINCO días a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CIA. NORDAFRICAINA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 12 de mayo de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4**

JUICIO DE FALTAS 684/2003

EDICTO

**1227.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 684/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a trece de abril de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 684/

03, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciante Yamal Lamarti, Dris Ramouli, Omar El Maktan, Mohamed Chbani, Omar Ouariachi y Nawad Hajji, que no comparecen, denunciados Ali Mohand Moh y Mohamed Mustafa Ali, que no comparecen, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Ali Mohand Moh y Mohamed Mustafa Ali de la falta que se les imputaba con declaración de costas de oficio.

Esta resolución NO ES FIRME y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED CHBAMI, OMAR EL MAKTARI, OMAR OUARIACHI, MOHAMED MUSTAFA ALI y ALI MOHAND MOH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 12 de mayo de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 72/2004

EDICTO

**1228.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 72/2004, se ha acordado citar a D.ª Hayete El Majdi a fin de que el próximo día 15 de junio a las 10:05 horas asista a la Sala de Vista de este Juzgado a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por faltas de lesiones. Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, testigos, documentos, peritos....) de que podrán acudir asistida de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a Hayete El Majdi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de mayo de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5**

JUICIO DE FALTAS 399/2003

EDICTO

**1229.-** D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 399/2003, se ha dictado la presente resolución de fecha doce de abril de dos mil cuatro, en la que se provee:

Por presentado el anterior escrito por el letrado Don Lucas Pedro Calderón Ruiz, únase a los autos de su razón; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de DIEZ DIAS, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial con todos los escritos presentados y cítense al recurrente don Ramón Andrés Teruel Carmona para que se ratifique en el recurso.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. Santiago Antonio Serrano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

